



## **INFORME DE GESTIÓN**

**Período: 20 de Julio de 2015 a 20 de junio de 2016**

Como Representante a la Cámara del Partido Liberal por el Departamento de Santander y como miembro de la *Comisión Séptima Constitucional Permanente del Congreso de la República* y de la *Comisión Legal de Investigación y Acusación*, y atendiendo el Parágrafo 2°. Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada período legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana.

### **BALANCE LEGISLATIVO**

#### **Comisión Séptima Constitucional Permanente**

- **Proyecto de Ley No 072/2015C Cámara.** “Por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (cti) de la fiscalía general de la nación”

#### **Objetivo del Proyecto**

El objeto del proyecto de ley es el de ¿la creación de una prima especial a favor de los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, que por motivos de sus actividades de alto riesgo generan disminución de expectativa de vida en ejercicio de sus funciones de Policía Judicial, toda vez que constantemente deben estar manipulando sustancias peligrosas que atentan contra su vida, salud e integridad física dentro de las diferentes diligencias que están obligados a adelantar en cumplimiento de sus funciones constitucionales y misionales

**Autores:** H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo

**Radicado:** Agosto 12 de 2015

**Publicación Proyecto de Ley Primer Debate:** Gaceta No. 871 de 2015

Aprobado en comisión séptima: Abril 26 de 2016 Abril 26 2016

**Publicación Proyecto de Ley Segundo Debate:** Gaceta No. 927 de 2017

**Ponentes:** H.R. EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN - Coordinador ponente, H.R. Margarita María Restrepo Arango



## **Segundo debate cámara**

**Ponentes:** H.R. EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN - Coordinador ponente, H.R. Margarita María Restrepo Arango, H.R. José Elver Hernández Casas.

**Ponencia Segundo Debate:** Gaceta No. 423 de 2016

**Concepto de Ministerio de Hacienda:** Gaceta No. 711 de 2016

- **Proyecto de Ley No 149/2015CCámara.** “Por medio de la cual se modifica la ley 1537 de 2012”

### **Objetivo del Proyecto**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo incluir a las madres y padres cabezas de hogar con hijos en situación de discapacidad de los estratos I y II como grupo poblacional beneficiario de los subsidios de vivienda en especie, estipulados en la Ley 1537 de 2012.

**Autores:** H.S. Sofía Alejandra Gaviria Correa H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo, H.R. Marta Cecilia Curi Osorio

**Radicado:** octubre 29 de 2015

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 553 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley Primer Debate:** Gaceta No. 1112 de 2016

**Ponentes:** H.R. Didier Burgos Ramírez H.R. Edgar Alfonso Gómez Román H.R. Wilson Córdoba Mena

### **Publicaciones:**

**Proyecto:** Gaceta N° 881 de 2015

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta N° 1073 de 2015

**Observaciones:** Archivado Art. 190 de la Ley 5° de 1992.



- **Proyecto de Ley No 250/2015C Cámara.** “Por la cual se crea el sistema nacional para la seguridad alimentaria y nutricional, sinsan, se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria, y se establecen otras disposiciones”

### **Objetivo del Proyecto**

La seguridad alimentaria, según la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), se define de la siguiente manera: ¿Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa¿.

El objeto de este proyecto es establecer una estrategia nacional con sus correspondientes instrumentos e instituciones, para erradicar y prevenir la desnutrición en Colombia en forma paulatina, priorizando asegurar el 100% de cobertura en atención integral a los menores de 5 años y madres gestantes, luego a los menores de 14 años, hasta brindar a la población en general una atención alimentaria integral. Todo esto mediante un sistema de seguimiento actualizado en tiempo real, que distribuirá en forma efectiva, eficiente y equitativa la asignación de recursos, en pos de alcanzar territorios libres de desnutrición con formación, salud, disponibilidad, acceso y consumo suficiente de alimentos.

Esta ley busca la implementación articulada y eficaz de las políticas y planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional del país, a través de la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), que tendrá un orientador general denominado Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (ANSAN). Esta Agencia se creará con el fin de mejorar significativamente los índices de seguridad alimentaria y nutrición hasta acabar con el flagelo de la desnutrición.

En aras de concentrar esfuerzos gubernamentales y sociales, evitar duplicidad de tareas, aumentar los indicadores de control con la mejoría en los índices de seguridad alimentaria, salud, nutrición con inclusión, efectividad y eficiencia.

Aunque en Colombia existe un importante articulado que propende por promover y garantizar este derecho fundamental a la alimentación, sin embargo, la dispersión normativa, la falta de claridad conceptual y la ausencia de acciones coordinadas han impedido la aplicación planificada y segmentada de políticas, planes, proyectos, acciones y seguimientos.

Como consecuencia de esto, según cifras de Unicef, en Colombia mueren 6.000 niños al año por desnutrición y el 42.7% de la población colombiana se acuesta con hambre, es decir, 23 millones de personas no tienen acceso a los productos básicos de la canasta familiar.

De 16 millones y medio de niños en Colombia, según censo ENSI de 2010, el 1.8%, más de



300.000 niños, padecen en su cuerpo las consecuencias de la desnutrición crónica, y concretamente, el 70 % de los niños indígenas vive la desnutrición crónica, en condiciones iguales a las de 1905 luego de la guerra de los 1.000 días, cuando teníamos tan solo 4.143.632 millones de habitantes y murieron el 5% de los hombres de la población general. Evidenciándose con esto bajos niveles de impacto en los programas gubernamentales, enorme derroche burocrático y una gran porción de la población colombiana sin la debida y oportuna atención integral en seguridad alimentaria.

**Autores:** H.S. Álvaro Antonio Asthon Giraldo , H.S. Andrés Cristo Bustos , H.S. Arleth Patricia Casado de López , H.S. Édinson Delgado Ruiz , H.S. Eugenio Prieto Soto , H.S. .Guillermo García Realpe , H.S. Horacio Serpa Uribe , H.S. Jaime Enrique Durán Barrera , H.S. Javier Tato Alvarez Montenegro , H.S. Juan Manuel Galán Pachón , H.S. Lidio García Turbay , H.S. Luis Fernando Duque Garcia , H.S. Luis Fernando Velasco Chaves , H.S. Mario Alberto Fernández Alcocer , H.S. Rodrigo Villalba Mosquera , H.S. Sofía Alejandra Gaviria Correa , H.S. Viviane Morales Hoyos

**Radicado:** Junio 19 de 2015

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 400 de 2014

**Ponentes:** H.R. Didier Burgos Ramírez H.R. Edgar Alfonso Gómez Román H.R. Esperanza María Pinzón de Jiménez H.R. Fabio Raúl Amín Saleme H.R. Álvaro López Gil

**Publicaciones:**

**Ponencia Primer Debate Noviembre 30 2015:** Gaceta No. 1008 de 2015

**Acta y Fecha de anuncio Comisión Acta 30 de mayo 18 de 2016 Mayo 18 2016:**  
Gaceta N° 319 de 2016

**Acta y Fecha de aprobación Comisión:** Acta 31 de mayo 24 de 2016

**Observaciones:** RETIRADO ART. 190 DE LA LEY 5ª DE 1992.

- **Proyecto de Ley No 007/2015C Cámara.** “Por medio de la cual se modifica la ley 1335 de 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”

#### **Objetivo del Proyecto**

El objeto del Proyecto de ley número 007 de 2015, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana contribuir a garantizar los derechos a la salud de los y las colombianas, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, aumentando el tamaño de las advertencias para alertar e informar al público en general



sobre los efectos del consumo del tabaco, las enfermedades que provoca y la dependencia que genera y; una prohibición absoluta de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos del tabaco en punto de venta.

El articulado propuesto incorpora nuevas disposiciones a la Ley 1335 de 2009 con el propósito de aumentar la eficacia de las advertencias sanitarias en los envases de productos de tabaco con el fin de informar de manera más afectiva las consecuencias nocivas del consumo del tabaco reduciendo el riesgo de inducir a error a los consumidores sobre los efectos del consumo de tabaco.

Estas medidas buscan además informar a las personas, en especial a los niños, niñas y adolescentes sobre los efectos nocivos del cigarrillo para evitar que empiecen a fumar o usar productos de tabaco y evitar que el punto de venta se convierta en un mecanismo de promoción y publicidad de productos de tabaco.

Todas estas medidas pretenden, además, cumplir con los distintos compromisos internacionales que ha suscrito Colombia en especial el Convenio Marco de Control del Tabaco de la organización Mundial de la Salud.

**Autores:** H.R.Oscar Ospina Quintero

**Radicado:** Julio 21 de 2015

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 508 de 2015

**Ponentes Primer Debate:** H.R. EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN (Coordinador Ponente), H.R. Mauricio Salazar Peláez, H.R. Germán Bernardo Carlosama López

**Ponencia Segundo Debate:** Gaceta No 322 de 2016.

**Concepto Veeduría Ciudadana Control del Trabajo:** Gaceta N° 700 de 2016

**Concepto CORPOTRAIN:** Gaceta N° 952 de 2016

## Plenaria

[Proposiciones 075 - 012 de 23 de agosto de 2017](#)

## Comisión Investigación y Acusación

### GESTION PROCESAL II SEMESTRE DEL AÑO 2015

EXPEDIENTE No.	MES	ACTUACION	ESTADO DEL TRAMITE
2464	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
2604	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3164	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3291	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3307	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3536	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3861	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
2933	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4409	Sept	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2436	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3369	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3564	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3921	Sept	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4243	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
2091	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
2953	Sept	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3077	Sept	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4077	Sept	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3644	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4178	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2910	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3111	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4453	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4469	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3431	Octubre	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3996	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4372	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4256	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2853	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4320	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4354	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3832	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3843	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa

EXPEDIENTE No.	MES	ACTUACION	ESTADO DEL TRAMITE
4484	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2337	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3189	Octubre	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3519	Octubre	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3832	Nov	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2278	Nov	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión

### GESTION PROCESAL I SEMESTRE DEL AÑO 2016

EXPEDIENTE No.	MES	ACTUACION	ESTADO DEL TRAMITE
3832-3843	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4484	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4320	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4409	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4421	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4453	Marzo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4496	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4522	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4547	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4561	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2953	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2993	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3921	Marzo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4014	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4097	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4114	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4178	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4372	Marzo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4469	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4531	Marzo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
2604	Abril	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
3664-3899	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3881	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4147	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4595	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4580	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3564	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4213	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4256	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3497	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa

EXPEDIENTE No.	MES	ACTUACION	ESTADO DEL TRAMITE
4588	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4604	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4613	Abril	Auto de Sustanciación	Investigación previa
3832-3843	Mayo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4522	Mayo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4047	Mayo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4288	Mayo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión
4561	Mayo	Auto de Sustanciación	Investigación previa
4647	Mayo	Auto Interlocutorio	Decisión sometida al pleno de la Comisión

**EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN**

Representante a la Cámara  
Departamento de Santander